

Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía BOJA número 21, de 1 de febrero de 2011, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

- En la página número 37, en el punto número 2, segunda columna donde pone que el total concedido a la Entidad MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES con CIF P6400601H es de 638.891,08 euros debe poner 409.445,54 euros.

Sevilla, 4 de febrero de 2011

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud de Andalucía y convoca las correspondientes para el año 2007 (BOJA núm. 9, de 14.1.2011).

Advertido error en la Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y convoca las correspondientes para el año 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 9, de 14 de enero de 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 49.

ANEXO I

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Donde dice:

«NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0096-2010.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: D. Ignacio Ricci Cabello.
TÍTULO DEL PROYECTO: Efectividad de Dos Intervenciones en Pacientes de Bajo Nivel Educativo Con Diabetes para Disminuir las Desigualdades en el Comportamiento de Autocuidado.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 26.786,94 euros.»

Debe decir:

«NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0096-2010.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: D.ª Clara Bermúdez Tamayo.
TÍTULO DEL PROYECTO: Efectividad de Dos Intervenciones en Pacientes de Bajo Nivel Educativo Con Diabetes para Disminuir las Desigualdades en el Comportamiento de Autocuidado.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 26.786,94 euros.»

Página núm. 57

ANEXO III

SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE INVESTIGACIÓN: INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Donde dice:

«Número Expediente: AI-0149/2010

Provincia	Distrito	Unidad de Gestión Clínica	Investigadores/as	Titulación	% liberación concedido
SEVILLA	Sevilla	CAMAS	Pilar Bohórquez Colombo	Médica	50
			Vicente Rodríguez Pappalardo	Médico	50

Presupuesto de la Actividad: 60.000 euros.
Presupuesto subvencionado: 60.000 euros.
% subvencionado: 100%.»

Debe decir:

«Número Expediente: AI-0149/2010

Provincia	Distrito	Unidad de Gestión Clínica	Investigadores/as	Titulación	% liberación concedido
SEVILLA	Aljarafe	CAMAS	Pilar Bohórquez Colombo	Médica	50
			Vicente Rodríguez Pappalardo	Médico	50

Presupuesto de la Actividad: 60.000 euros.
Presupuesto subvencionado: 60.000 euros.
% subvencionado: 100%.»

Sevilla, 10 de febrero de 2011

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria 2010).

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas por Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se establece la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3: Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2010).

Las subvenciones concedidas se aplican al crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.29.78403.76A.5, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	AYUDA
ASOC. DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DE LA CRUZ DEL HUMILLADERO	ASC2010MA0016	1.419,72 €
FEDERACIÓN DE COMERCIO DE MÁLAGA	ASC2010MA0018	18.558,50 €
AGRUPAC. MALACITANA DE JÓVENES EMPRESARIOS	ASC2010MA0026	16.750,00 €